

PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO OXI TGI

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA –INTERVENTORÍA

La Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora fiduciaria del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO OXI TGI**, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por el siguiente oferente:

| N° DE OBSERVACIÓN | FECHA DE RECIBIDO | MEDIO DE RECIBIDO | OFERENTE |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|---|
| 1 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S |
| 2 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S |
| 3 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S |
| 4 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S |
| 5 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S |
| 6 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S |
| 7 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S |
| 8 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S |
| 9 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S |
| 10 | 13-dic-2022 | Correo Electrónico 1:56pm | PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S |
| 11 | 13-Dic-202 | Correo Electrónico 5:50 PM | licitaciones CONSORCIO <licitacionesc2022@gmail.com> |

Las mismas observaciones fueron recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma.

1. OBSERVACIÓN N° 1:

ANEXO No. 8: EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO.

*Texto del anexo No. 8:
Director de interventoría*

Título profesional universitario en las profesiones señaladas y título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría.

Observación:

Solicitamos respetuosamente se aclaren las profesiones señaladas, debido a que no se encuentran en los TDR ni en los anexos establecidos en la convocatoria; adicionalmente, saber si están incluidas las siguientes profesiones: Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Arquitecto, afines

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

Se incluye Anexo 8.1 anexo director de interventoría

Modifica Términos de Referencia: SI X NO __. Se incluye Anexo 8.1.

2. OBSERVACIÓN NO.2

Texto del anexo No. 8:

Ingeniero eléctrico

Perfil profesional Título profesional universitario como Ingeniero Eléctrico y/o Electricista. Debe contar con tarjeta profesional vigente.

Experiencia

Haber participado como interventor y/o supervisor, en un mínimo de dos (2) proyectos relacionados con la interventoría a la construcción de oficinas y/o edificaciones, que incluyan dentro de los ítems contractuales, la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares.

Observación

Solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta un solo certificado, así: Haber participado como interventor y/o supervisor, en un mínimo de un (1) proyecto relacionado con la interventoría a la construcción de oficinas y/o edificaciones, que incluyan dentro de los ítems contractuales, la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares.

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

De acuerdo con lo conceptuado por la Entidad Nacional Competente, No se acepta la observación por parte del oferente por cuanto la experiencia mínima requerida para este perfil obedece a un análisis técnico para garantizar la interventoría del proyecto.

Modifica Términos de Referencia: SI ___ NO X

3. OBSERVACION No. 3

Texto del anexo No. 8:

Ingeniero de Sistemas

Perfil profesional Título profesional universitario como Ingeniero de Sistemas. Debe contar con tarjeta profesional vigente.

Experiencia específica General: Tres (3) años de experiencia certificada en el ejercicio de la profesión. Experiencia específica mínima de dos (2) años en participación en proyectos tecnológicos.

Observación

Solicitamos respetuosamente se tenga en cuenta que sean tres años de experiencia general y un año de experiencia específica, y que este último pueda estar dentro de los tres años de la experiencia general, así: General: Tres (3) años de experiencia certificada en el ejercicio de la profesión. Experiencia específica mínima de un (1) año en participación en proyectos tecnológicos. Nota: El año de la experiencia específica, puede estar dentro de los tres años de la experiencia genera.

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

Al valorar la observación por parte de la Entidad Nacional Competente, se encontró que la experiencia específica mínima puede ser de un año.

Modifica Términos de Referencia: SI X NO __. Se ajusta el Anexo Nro.8.

4. OBSERVACION No.4

Profesional en sede (Planta de Producción) Dotación

Perfil profesional Título profesional universitario en las profesiones señaladas

Observación

Solicitamos respetuosamente se aclaren las profesiones señaladas, debido a que no se encuentran en los TDR ni en los anexos establecidos en la convocatoria; adicionalmente, saber si están incluidas las siguientes profesiones: Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Arquitecto, afines

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

Se incluye Anexo 8.2 anexo profesional en planta de interventoría

Modifica Términos de Referencia: SI X NO __. Se incluye Anexo Nro. 8.2

5. OBSERVACION No. 5

Nota: Solicitamos amablemente que la dedicación del director sea del 50%, ya que debido a las actividades que realizará, es una dedicación acorde que permite el cabal cumplimiento de las obligaciones encomendadas a este perfil.

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

De acuerdo a las valoraciones realizadas por el Ministerio de Educación, se acoge la propuesta del proponente, en consecuencia se establecerá la dedicación del 50% del director de interventoría durante la ejecución contractual.

Modifica Términos de Referencia: SI X NO __. Se ajusta el Anexo Nro. 8.

6. OBSERVACION No. 6

Texto TRD

3.1.7. Garantía de Seriedad de la Oferta Recibo de pago de la Garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago. (...)La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.(...)

Observación

En pólizas de nueva contratación la Ley es clara. La Compañía no está obligada a atender su cobertura hasta después de haber cobrado el importe del recibo. Nos podemos encontrar con que una Compañía rechace un siniestro por haber cobrado un recibo DESPUÉS de que se haya producido el siniestro, aunque la fecha de efecto de la póliza sí de cobertura a ese siniestro, la Compañía estará en su pleno derecho. 3.1.8. Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

MODIFICAR: 3.1.7. Garantía de Seriedad de la Oferta Recibo de pago de la Garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima. (...)La no presentación de la garantía de seriedad y el recibo de pago de la misma de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.(...)

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

Se encontró viable la observación por cuanto el no pago de la garantía de seriedad conlleva a la cancelación del contrato de seguro por lo tanto atender la observación conlleva a modificar el numeral 3.1.7 de los Términos de Referencia por medio de Adenda.

Modifica Términos de Referencia: SI X NO __. Se ajustan Términos de Referencia

7. OBSERVACION No. 7.

3. Nivel de Endeudamiento (NE) Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual al setenta por ciento (70%).

Con el objetivo de permitir la pluralidad de oferentes, se recomienda permitir la inclusión de empresas emergentes

MODIFICAR: 3. Nivel de Endeudamiento (NE) Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual al setenta y cinco por ciento (75%).

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

No se acepta la observación por cuanto los indicadores financieros se revisaron atendiendo a las necesidades de contratar un oferente con la solidez financiera que le permita ejercer las labores de supervisión del proyecto en sus distintos frentes de manera simultánea.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO X

8. OBSERVACION No. 8.

El peso de las actividades en presupuesto del proyecto es:

• Obra civil: 8% • Suministro e instalación equipos fotovoltaicos: 46% • Dotación de mobiliario y equipos TIC: 20% • Capacitación docente: 1% • Costos administrativos: 25% Basado en lo anterior, la experiencia del proponente debe estar enfocada en las actividades que mayor peso tenga en presupuesto, dado que es la actividad a la que va a realizar interventoría. El proceso de Licitación es de INTERVENTORIA NO DE OBRA CIVIL, por tanto: a) La experiencia debe estar enfocada a demostrar por parte de los proponentes que cuentan con la idoneidad, La solicitud del pliego en presentar que las certificaciones sumen 2 veces el presupuesto oficial (PO), es totalmente desproporcional con el presupuesto de la LPA, adicional, se pide que un contrato sume 1 vez el PO y uno equivalente al 25%. b) La norma NSR10 solicitada a los proponentes, ¿1. qué le puede aportar al proyecto. 2. qué peso tiene dentro de la ejecución del proyecto y 3. qué importancia tiene para la ejecución del proyecto? (¿SE SOLICITA A FIDOPOPULAR RESPONDER ESTE INTERROGANTE? c) Ser más concretos, menos pone trabajos al proceso y requisitos innecesarios o exorbitantes, dado que la intención es pluralidad de oferentes y la selección objetiva. Se revisan otras Licitaciones en Obras por Impuestos, encontrando que la experiencia solicitada no se ajusta al objeto ni a las actividades a contratar. (Se toma y se propone de otras Licitaciones).

MODIFICAR: 3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA a) Experiencia Mínima Requerida Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar en mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos ejecutados directamente, terminados en los últimos 5 años del cierre del presente proceso licitatorio que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción y que tengan por objeto o contengan en su alcance: Interventoría y/o Gerencia y/o Supervisión a contratos de Mobiliario Escolar y/o Suministro equipos TIC y/o obra civil. Adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias: • Mínimo un (1) contrato debe tener como objeto o contener dentro de su alcance Interventoría y/o Gerencia y/o Supervisión a contratos de Mobiliario Escolar ejecutados con el Ministerio de Educación Nacional.

MODIFICAR: 5.1. REQUISITOS PONDERABLES EXPERIENCIA ADICIONAL Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de mobiliario

escolar y/o bienes y servicios TIC´s y/o formación docente y/o obra civil. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

Se ajustan los Términos de Referencia de acuerdo con la revisión realizada por la Entidad Nacional Competente.

Modifica Términos de Referencia: SI X NO ___

9. OBSERVACION No. 9.

EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MINIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL El proponente que se comprometa a asumir sin costo adicional, la vinculación de tres (3) técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto, que, a través de la verificación o inspección ocular en los sitios de entrega de dotación de mobiliario (1) y elementos TIC (2), puedan garantizar a mayor brevedad una mejor calidad sobre el servicio de interventoría prestado, por vincular mayor cantidad de inspectores en sitio.

NO se define el tiempo de dedicación del personal adicional, factor importante para establecer flujo de costos del proponente

MODIFICAR: ADICIONAR El tiempo de dedicación del personal adicional será del 100% durante la ejecución del proyecto.

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

Se acepta la observación de propuesta y se procede a incluir el cronograma del proyecto.

Modifica Términos de Referencia: SI X NO ___.

10. OBSERVACION No. 10.

ANEXO 8 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración gerencia o gestión de proyectos.

Es excluyente y no objetivo la solicitud de especialización en a carreras como la economía y afines a la ingeniera.

MODIFICAR: ADICIONAR ANEXO 8 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración gerencia o gestión de proyectos. Se puede homologar, demostrando mínimo cinco (5) años de Experiencia mínima certificada de (4) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.:

De acuerdo con la revisión realizada por el Ministerio de Educación, se concluyó que todos los procesos de obras por impuestos se han manejado de manera similar y que con base en la experiencia el perfil relacionado es el requerido, así las cosas, y teniendo en cuenta que nos encontramos frente a una contratación de naturaleza privada, no se acepta la observación del proponente.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

11. OBSERVACION No. 11.

Como proponente me permito solicitar aclaración de los términos de referencia a los porcentajes de las garantías futuras teniendo en cuenta que estas, no se encuentran en el documento de términos de referencia y en consecuencia ningún asegurado expide una póliza de garantía de la seriedad sin dicha información.

Es de aclarar que con esta información las entidades aseguradoras buscan verificar si expedirán las pólizas futuras y si están conforme a los términos y reglamentos de la entidad aseguradora y normativa legal vigente.

Con ello buscan verificar los términos de referencia y asegurar la expedición de las pólizas futuras de ser adjudicado dicho contrato.

Adicionalmente hacemos el llamado a consultar con las entidades que expiden las pólizas, para verificación de dicha información y el debido proceso.

RESPUESTA DE FIDUCIARIA POPULAR S.A.

A pesar de ser extemporánea la observación da a lugar a aclarar que los montos para constituir las garantías contractuales están establecidos en el anexo No. 15 Minuta del contrato.

Modifica Términos de Referencia: SI NO

De esta manera se dan por atendidos las observaciones presentadas en los términos fijados en el cronograma.



ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN

Representante Legal

FIDUCIARIA POPULAR S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO OXI TGI

Elaboró: Diana Rojas P.